



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 16 de enero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 0009213 que contiene la Nota Informativa Nº 91-12/2022-OA-HCLLH/MINSA de fecha 26 de diciembre de 2022 y el Informe Técnico Nº 001 - 01/2023-ETGE-UP-OAD-HCLLH/MINSA, de fecha 16 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Informe Técnico Nº 000445-2021-SERVIR-GPGSC (31.mar.2021) señala que "(...) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad (...);

Que, con Resolución Directoral Nº 304-09/2018-HCLLH/SA se implementa la continuidad de los Equipos de Trabajo Funcionales en forma temporal, Modificada con Resolución Directoral Nº 369-12/2019-HCLLH/SA, mediante el cual se aprueba la continuidad de conformación de Equipos de Trabajo Funcionales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Resolución Administrativa Nº 104-07-UP-HCLLH-2022/MINSA, de fecha 15 de julio de 2022, se asigna de funciones como Responsable del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos al servidor Luis Gamarra Vásquez, cargo Técnico Administrativo II, nivel STD, a partir del 01 de julio de 2022;

Que, mediante documento del visto, de fecha 12 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad Seguros quien solicita el Término a la asignación de funciones como Encargado del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos de la Unidad de Seguros al servidor Luis Gamarra Vásquez, personal nombrado, con cargo Técnico Administrativo II, nivel STD y se asigne las funciones como Encargado del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos de la Unidad de Seguros a la servidora, Rosa Maribel López Vásquez, cargo Técnico Administrativo, de profesión Contadora Pública, contratado bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, con eficacia anticipada al 12 de diciembre de 2022;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala la eficacia anticipada del acto administrativo, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

...///



...///

Estando al Informe Técnico N° 001 - 01/2023-ETGE-UP-OAD-HCLLH/MINSA, de fecha 16 de enero de 2023 del Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con la visación del Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo y del Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado con la Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 026 -2023/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DAR TÉRMINO con eficacia anticipada a partir del 12 de diciembre de 2022, a la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Administrativa N° 104-07-UP-HCLLH-2022/MINSA como **Encargado del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos** de la Unidad de Seguros del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al servidor **LUIS GAMARRA VÁSQUEZ**, personal nombrado, con cargo Técnico Administrativo II, nivel STD, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados y solicitándole haga la entrega de cargo conforme Ley.

Artículo 2°.- ASIGNAR las funciones de **Encargada del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos** de la Unidad de Seguros a la servidora, **ROSA MARIBEL LÓPEZ VÁSQUEZ**, cargo Técnico Administrativo, de profesión Contadora Pública, contratado bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, con eficacia anticipada al 12 de diciembre de 2022.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Lic. Adm. Victor Felipe Huaman Hinojosa
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Distribución:

- () Dirección
- () Interesados
- () Oficina de Administración – HCLLH
- () Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto
- () Equipo de Trabajo de Compensación
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Legajo, Control, Selección)
- () Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución
- () Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales
- () Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME TÉCNICO N° 001- 01/2023-ETGE-UP-OAD-HCLLH/MINSA

A : Lic. VITOR HUAMAN HINOSTROZA
Jefe de Unidad de Personal

ASUNTO : Asignación y Término de Funciones

REFERENCIA : Exp. 0009213-2022
(a) Nota Informativa N° 212-06/2022-US-HCLLH/MINSA

FECHA : Puente Piedra, 16 de enero de 2023

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en atención al expediente de la referencia informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Administrativa N° 104-07-UP-HCLLH-2022/MINSA, de fecha 15 de julio de 2022, se asigna de funciones como Responsable del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos al servidor Luis Gamarra Vásquez, cargo Técnico Administrativo II, nivel STD, a partir del 01 de julio de 2022.
- El Expediente N° 0009213 que contiene el Nota Informativa N° 212-06/2022-US-HCLLH/MINSA de fecha 12 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad Seguros quien solicita el Término a la asignación de funciones como Encargado del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos al servidor Luis Gamarra Vásquez y asignar las funciones como Encargado del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos de la Unidad de Seguros a la servidora, Rosa Maribel López Vásquez, cargo Técnico Administrativo, contratado bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS.

BASE LEGAL:

- Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP- Desplazamiento de Personal.
- Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP – Desplazamiento de Personal.
- Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal.
- Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".
- Resolución Directoral N°369-12/2019-HCLLH/SA, mediante el cual se aprueba la continuidad de conformación de Equipos de Trabajo Funcionales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen.
- Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC (31.mar.2021) señala que "(...) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS.





ANÁLISIS:

- El Manual Normativo de Personal N° 002-92- DNP "Desplazamiento de Personal ", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa.
- El Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la administración pública.
- El Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC (31.mar.2021) señala que "(...) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad (...).
- El Expediente N° 0009213 de la Unidad de Personal que contiene la Nota Informativa N° 91-12/2022-OA-HCLLH/MINSA, de fecha 26 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad Seguros quien solicitó el Término a la asignación de funciones como Encargado del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos de la Unidad de Seguros al servidor Luis Gamarra Vásquez, personal nombrado, con cargo Técnico Administrativo II, nivel STD y se asigne las funciones como Encargado del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos de la Unidad de Seguros a la servidora, Rosa Maribel López Vásquez, cargo Técnico Administrativo, de profesión Contadora Pública, contratado bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, con eficacia anticipada al 12 de diciembre de 2022.
- El Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, señala la eficacia anticipada del acto administrativo, *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.*

CONCLUSIONES:

- Es procedente dar Término con eficacia anticipada a partir del 12 de diciembre de 2022, a la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Administrativa N° 104-07-UP-HCLLH-2022/MINSA como Encargado del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos de la Unidad de Seguros del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al servidor LUIS GAMARRA VÁSQUEZ, personal nombrado, con cargo Técnico Administrativo II, nivel STD, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados y solicitándole haga la entrega de cargo conforme Ley:





PERÚ

Ministerio
de Salud

Vice ministerio
de Prestación y
Programación de Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Es procedente asignar las funciones de Encargada del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos de la Unidad de Seguros a la servidora, ROSA MARIBEL LÓPEZ VÁSQUEZ, cargo Técnico Administrativo, de profesión Contadora Pública, contratado bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, con eficacia anticipada al 12 de diciembre de 2022.

RECOMENDACIONES:

- Se adjunta proyecto de Resolución Administrativa para su revisión, visación y aprobación respectiva.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines administrativos.

Atentamente.



CMA/sjr
C.C: Archivo







PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

009213



Nota Informativa N° 212 - 06/2022-US-HCLLH/MINSA

A : Dr. José Antonio MENDOZA ROJAS
Director Ejecutivo del HCLLH

ATENCIÓN : Lic. Víctor Felipe HUAMAN HINOSTROZA
Jefe de la Unidad de Personal del HCLLH

ASUNTO : RESPONSABLE DEL EQUIPO DE SEGUROS PÚBLICOS

REFERENCIA : Memorandum N°697-12/2022-US-HCLLH/MINSA

LUGAR Y FECHA : Puente Piedra, 12 de Diciembre de 2022

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente del mismo modo informarle que con el documento de la referencia, se asigna al C.P Rosa Maribel López Vásquez, personal CAS REGULAR de la unidad de seguros como Responsable del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos a partir de la fecha.

Por lo expuesto, solicito dejar sin efecto la Resolución Administrativa N°104-07-UP-HCLLH-2022/MINSA, con la cual se asignó el cargo en mención al Sr. Luis Gamarra Vásquez a fin de que realice la entrega de cargo y se proyecte la resolución al personal asignado a partir de la fecha.

Así mismo indicar, que lo solicitado se ajusta a la Resolución Directoral N° 304-09/2018 HCLLH/SA que tiene como finalidad, facilitar la organización, supervisión, control del trabajo acortando y agilizando la cadena de mando de acuerdo al manual de organizaciones y funciones.

A espera de lo solicitado me suscribo de usted.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
C.D. JOHNNY GUILLERMO ENRIQUEZ ROCA
Cirujano Dentista C.O.P. 8725
Jefe de la Unidad de Seguros



JGER/amn
C.c. Interesados
Archivo

100

100

100

100

100



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Memorándum N° 697 - 12/2022-US-HCLLH/MINSA

A : C.P Rosa Maribel López Vásquez
Personal de la Unidad de Seguros del HCLLH

ASUNTO : ASIGNACIÓN COMO RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO DE SEGUROS PÚBLICOS

LUGAR Y FECHA: Puente Piedra, 12 de Diciembre del 2022

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente del mismo modo poner de su conocimiento que con Resolución Directoral N° 304-09/2018-HCLLH, se aprueba la incorporación de los Equipos de trabajo necesarios a las Unidades, que tienen como fin facilitar la organización, supervisión, control del trabajo acortando y agilizando la cadena de mando de acuerdo al manual de organizaciones y funciones.

Por lo expuesto, se informa a usted, que a partir de la fecha se le asigna como Responsable del Equipo de trabajo de seguros públicos, debiendo desarrollar las actividades de acuerdo al MOF de la Unidad de Seguros.

Lo que informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

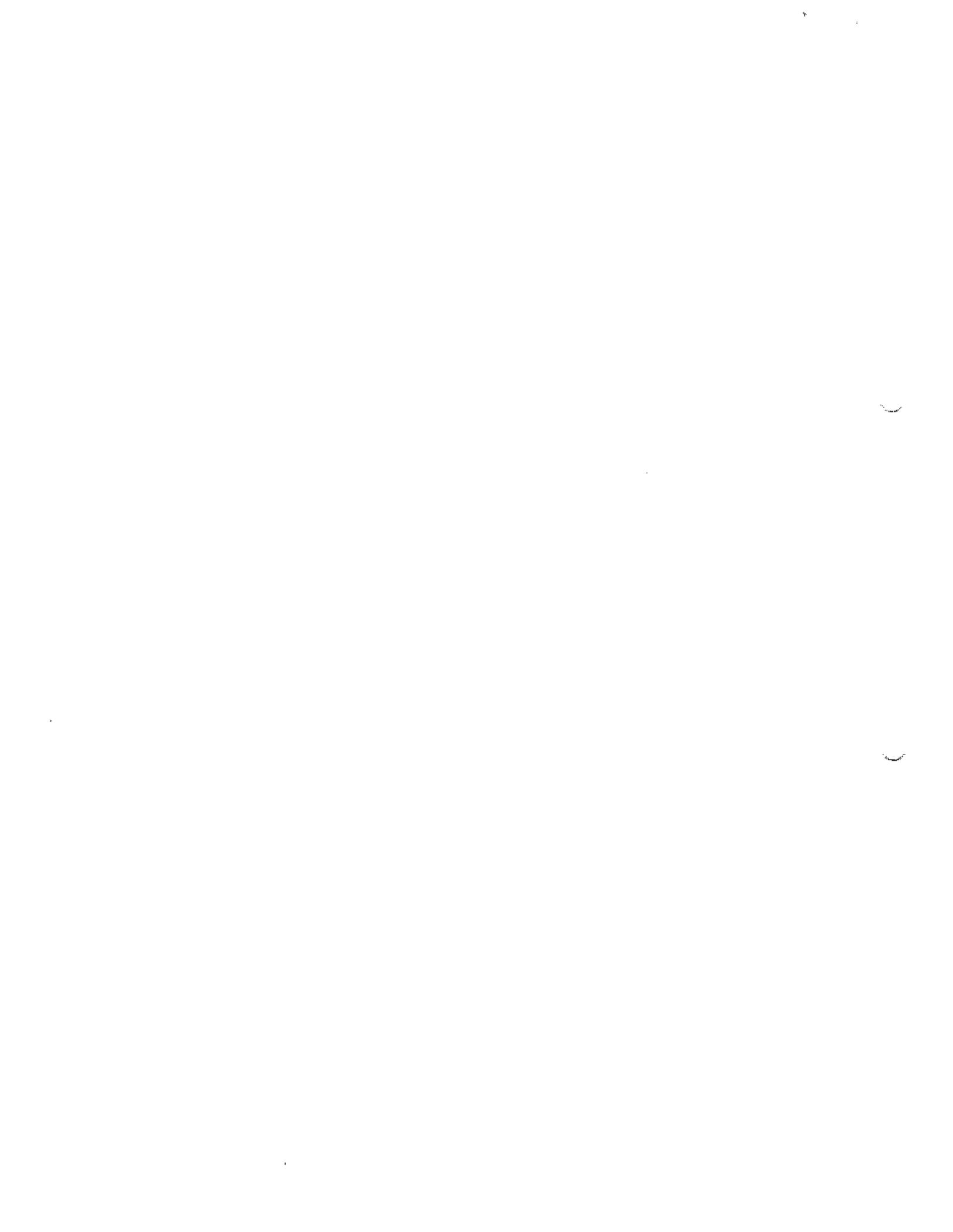
Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE SEGUROS

[Firma]
C.D. JOHNNY GUILLERMO ENRIQUEZ ROCA
Cirujano Dentista C.O.P. 8725
Jefe de la Unidad de Seguros

[Firma] 13/12/22
09:43 am
Rosa Lopez V

JGER/amn
C.c. Archivo





Resolución Administrativa

Puente Piedra, 15 de julio del 2022

VISTO:

El Exp. N°0004635-2022 de contiene el Trámite Documentario la NOTA INFORMATIVA N°123-06/2022-US-HCLLH/MINSA de fecha 30 de junio de 2022 y el INFORME TÉCNICO N°073-07-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA de fecha 15 de julio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Nacional, establece las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, el Artículo 74° del citado Reglamento, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", y;

Que, mediante Resolución Administrativa N°067-06-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 06 de junio del 2022, se le asigna las funciones con efectividad al 01 de junio del 2022 como **Responsable del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos** de la Unidad de Seguros del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la servidora **MARÍA LUZ CONDE HERMENEGILDO**, personal nombrado bajo el régimen del DL 276, con el cargo de Auxiliar Administrativa, nivel SAD.

Que, mediante el documento de vistos el Exp. N°0004635-2022 de Trámite Documentario que contiene la NOTA INFORMATIVA N°123-06/2022-US-HCLLH-MINSA de fecha 30 de junio del 2022, el Jefe de la Unidad de Seguros solicita el acto resolutorio de término de funciones como Responsable del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos a la servidora MARÍA LUZ CONDE HERMENEGILDO y en su reemplazo asignar las funciones como Responsable del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos al servidor LUIS GAMARRA VÁSQUEZ a partir del mes de julio.

...///



...///

Que, mediante el Artículo 17º, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 006-2017-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación";

Estando al Informe Técnico N°073-07-ETGE-UP-AS-HCLLH/MINSA, de fecha 15 de julio del 2022 del Responsable del Equipo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 003-2022/MINSA; Artículo 11 numeral 11.2 inciso b) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros la Asignación de Funciones;

SE RESUELVE:

Artículo Segundo.- DAR TÉRMINO con eficacia anticipada a partir del 01 de julio del 2022 las funciones como **Responsable del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos** de la Unidad de Seguros del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la servidora **MARÍA LUZ CONDE HERMENEGILDO**, nombrada con el cargo de Auxiliar Administrativo, nivel SAD, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispuesta mediante Resolución Administrativa N°067-06-UP-HCLLH-2022/MINSA debiendo hacer entrega de cargo conforme a la normatividad vigente.

Artículo Primero.- ASIGNAR con eficacia anticipada a partir del 01 de julio del 2022 la asignación de funciones de **Encargado del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos** de la Unidad de Seguros del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al servidor **LUIS GAMARRA VÁSQUEZ** personal nombrado, con el cargo de Técnico Administrativo, nivel TSD.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados, a los Equipos de Trabajo y Áreas de la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



(e) Lic. Victor Sliva Espinoza
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EGG/VSE/lyfp.

cc/ -

- () Unidad de Seguros - HCLLH
- () Oficina de Administración - HCLLH
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Selección, Legajo y Control)
- () Equipo de Trabajo de Compensación
- () Responsable de Organización del Trabajo y su Distribución
- () Archivo

Handwritten scribbles at the top left of the page.

Small handwritten marks or characters.



A small, dark, curved mark or smudge.

A small, dark, curved mark or smudge.

A small, dark, curved mark or smudge.



PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y CALIDAD DEL PERSONAL DE SALUD

RESOLUCION ADMINISTRATIVA - 08 01/2023-UP-HCLLH/MINSA

AREA DE I.E.M.L. INNOVACIONES
 18 ENE. 2023
 Hora: 8:50 Firma: *[Signature]*
RECIBIDO

Recibido
18/01/23
8:52 am

Recibido
12:05
18/1/2023
 H. AGUIRO

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANERANCO LA MOZA
 Eq. Prob. Organización del Trabajo y su Distribución
 18 ENE 2023
 Hora: 12:12 Firma: *[Signature]*
RECIBIDO

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANERANCO LA MOZA
 UNIDAD DE PERSONAL
 AREA DE CONTROL DE PERSONAL
 18 ENE 2023
 HORA: 12:23 Firma: *[Signature]*
RECIBIDO

[Empty box]

[Empty box]